



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veintidós de julio de dos mil veinte

Radicado	055793103001-2019-00022-00
Proceso	DECLARATIVO –REIVINDICATORIO-
Demandante	GILMA GALVIS LONDOÑO
Demandados	ALBERTO DE JESUS GALVIS LONDOÑO Y OTROS
A.S.C. N°	2020-0104

La parte actora a través de su apoderado, solicitó autorización para notificar por aviso al demandado JERÓNIMO RICO GALVIS, en caso que este no se hubiera notificado personalmente de los autos que admiten la demanda y la reforma.

Respecto a la notificación de JERÓNIMO RICO GALVIS, esta persona, el 13 de julio de 2020, remitió al correo electrónico de esta autoridad judicial, una comunicación en la que solicitaba información sobre este proceso. Como respuesta, también por correo electrónico se le informó al señor RICO GALVIS, que se consideraba notificado personalmente, en la forma prevista en el decreto 806 de 2020, de manera que empezaba a correrle el término de traslado para contestar la demanda. Asimismo, por medio virtual, se le remitió copia de todo el expediente.

Una vez se agote el término de traslado, se dispondrá lo correspondiente para continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia